

RESOLUCION
N° 1013/92

EXPEDIENTE N° 1594/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.1097

Buenos Aires, *6* de *octubre* de 1992.-

Visto las ofertas de los Bancos de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires de hacerse cargo del expendio de las estampillas de arancelamiento emitidas por esta Corte, y

Considerando:

Que las conversaciones mantenidas en tal sentido con las autoridades de tales instituciones bancarias por parte de la Prosecretaría del Tribunal permite establecer que es factible la intervención de los Bancos Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, en Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires, mientras que para la venta de estampillas en las ciudades sede de Tribunales Federales en las demás provincias -frente a las condiciones que plantea el Banco de la Nación Argentina y hasta tanto se llegue a un acuerdo- sería conveniente, para no demorar la implementación de este recurso teniendo en cuenta que la primera de las instituciones nombradas ofrece ampliar su servicio en todo el ámbito de la Capital Federal, que dicha Prosecretaría establezca un procedimiento de venta por parte de las Habilitaciones de cada Tribunal en el interior del país.-

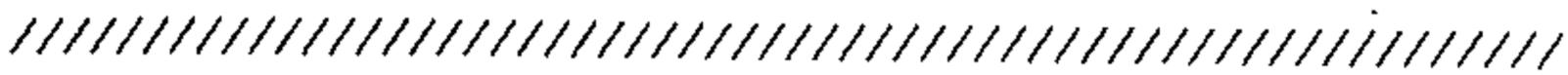
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a los bancos Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires a que tomen a su cargo, en las condiciones que obran en sus respectivas ofertas, la venta de las estampillas de arancelamiento, indistintamente, en las jurisdicciones de la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires.-

2°) Establecer por parte de la Prosecretaría de esta Corte un procedimiento de venta de dichas estampillas en las ciudades sede de los Tribunales Federales con asiento en el interior del país.-

3°) Autorizar la habilitación de cuentas corrientes o caja de ahorro para la recaudación de tales recursos así como toda otra medida administrativa que se considere necesaria.-

////////////////////////////////////



4) Regístrese y hágase saber.-

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO P. CAVAGNA MARTINEZ

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

RODOLFO C. BARRA

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

ANTONIO BOGGIANO